



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

09 ABR 2026

Expediente N° 19.226/2016.-

Resolución N° CD-ORAN-141/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-099/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-022/2026, con relación a la condición del cargo del Ing. Marcelo Alejandro Arenas, D.N.I. N° 30.675.647 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura **“Producción Vegetal”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, debiendo ser **“Suplente C1”** en lugar de Suplente C2 y se da por finalizadas las funciones del Ing. Marcelo Alejandro Arenas, D.N.I. N° 30.675.647 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, Dedicación Simple, en la asignatura **“Producción Vegetal”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, designado por Resolución N° D-NAT-1911/2017, a partir del 01 de Enero de 2026.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 02/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-099/2026, con modificación, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Ing. Marcelo Alejandro Arenas, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA